



VIOLENCIA POLÍTICA CON RAZÓN DE GÉNERO

¿Qué es la Violencia Política?

La violencia política radica en conductas que busquen generar una disminución en el goce y ejercicio de los derechos político-electorales de algún ciudadano, estas violaciones a sus derechos no son generadas por la distinción de algún género de la persona afectada.

¿Qué es la Violencia Política con Razón de Género?

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que son dirigidas y aplicadas a mujeres por el simple hecho de ser mujer, estas pueden ser en la esfera pública o privada, en el cual se tenga como objeto el limitar y/o anular el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, ya que estos actos diferenciados en ellas, tienen un impacto de tal forma que afecta desproporcionadamente sus derechos, ya que afecta su toma de decisiones, el acceso y ejercicio de las prerrogativas destinadas para el ejercicio de sus derechos, su libertado de asociación, así como las funciones que adquieren al ya ostentar algún cargo público.

Existen dos elementos los cuales son requeridos para que alguna acción u omisión sean consideradas como violencia con razón de género, los cuales son:

Cuando el móvil del acto sea para generar la violencia a una mujer por ser mujer, cuando la agresión está especialmente orientada en contra de las mujeres por su condición de mujer y todos estos actos de discriminación o violencia están fundados por estereotipos.

Cuando la acción u omisión tienen un impacto diferenciado entre los hombres y las mujeres, ya que las condiciones se agravan al ser mujeres y se crea de manera desproporcionada una diferencia de derechos entre hombres y mujeres. Así mismo, el TEPJF estableció en una jurisprudencia las formas en las que se puede acreditar y distinguir que una mujer o un grupo de mujeres están sufriendo violencia política con razón de género:

“La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), determinó mediante la tesis de jurisprudencia 21/2018, de rubro: VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO.

¿Contra quién?

Se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o le afecta desproporcionadamente.

¿Cómo?

Se da en el marco del ejercicio de derechos políticos y electorales o en el ejercicio de un cargo público.

¿De qué forma?

Puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica.

¿Por quién?

Es perpetrado por el Estado o sus agentes, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos, medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un número de personas.





La violencia política radica en conductas que busquen generar una disminución en el goce y ejercicio de los derechos político-electorales...



EL DÍA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO CON LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

La Mutilación Genital Femenina (MGF) hace referencia a todos los procedimientos que implican la extirpación total o parcial de los genitales externos de la mujer u otras lesiones en los órganos genitales femeninos con fines no médicos y que internacionalmente es reconocida como una violación grave de los derechos humanos, la salud y la integridad de las mujeres y las niñas.

La mutilación genital femenina sin motivo médico, es un riesgo para la salud física y mental así como para la vida misma de las niñas y mujeres, ya que esto puede provocar efectos secundarios graves como hemorragias, infecciones, dolor intenso y virus tales como el VIH, y en algunos casos incluso la muerte.

Los objetivos de desarrollo sostenible aprobados por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015, entre ellos México, son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos, se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales

a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia y entre ellos se encuentra la meta mundial de acabar con la mutilación genital femenina.

Actualmente la (MGF) existe en cerca de 30 países en África, Asia, Europa occidental y algunas comunidades de Estados Unidos. Sin embargo, también sigue haciéndose en Latinoamérica, y es mucho más frecuente de lo que se piensa, en México se puede presentar en la "episiotomía", la cual se ejecuta durante el parto en la ampliación de la vagina, a través de un corte, pues de acuerdo con estadísticas oficiales más del 80% de mujeres pasan por este proceso sin que lo requieran para tener un parto en condiciones óptimas.

Se requiere un esfuerzo conjunto desde el ámbito internacional y local para acabar con este tipo de prácticas que atentan contra los derechos humanos de las niñas y mujeres del mundo.





... internacionalmente es reconocida como una violación grave de los derechos humanos, la salud y la integridad de las mujeres y las niñas.





DÍA INTERNACIONAL PARA LA CERO DISCRIMINACIÓN

Proclamado el 01 de marzo basándose en el Artículo 1º de la Declaración Universal de Derechos Humanos por La Asamblea General de las Naciones Unidas el Día Internacional para la Cero Discriminación, busca promover y celebrar el derecho de cada persona a vivir una vida plena, independientemente de su aspecto, sexo, edad, religión, lugar de procedencia, condición social, opiniones, raza, discapacidad, origen étnico, orientación sexual, lengua, condición médica o cualquier otro motivo.

En México se cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación cuya función es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato, es indispensable recordar que el derecho a la no discriminación implica que todas las personas reciban un trato digno: que

se respete su dignidad humana, autonomía, privacidad y confidencialidad, y que se les garantice la ausencia de coacción y abuso en igualdad de condiciones.

En el caso de la discriminación contra las mujeres, este día adquiere especial relevancia, porque suele ser uno de los principales obstáculos para el ejercicio de sus derechos humanos y el acceso a oportunidades en diferentes sectores, etapas de vida o condiciones aunadas a las de ser mujer.

Los gobiernos en todos los niveles, deben de incentivar y promover el crecimiento social y económico donde se eliminen las prácticas discriminatorias de todos los tipos, poniendo énfasis en los grupos más vulnerables, sin embargo esta tarea no solo es responsabilidad de los gobiernos si no de la sociedad en general todas y todos podemos contribuir a erradicar las desigualdades que obstaculizan el crecimiento de nuestro país.





MUJERES EN
MOVIMIENTO

... promover y celebrar el
derecho de cada persona a
vivir una vida plena ...